

Comisión Permanente Ordinaria del Pleno
Familias, Igualdad y Bienestar Social

CONVOCATORIA
Sesión (004/2021/030), ordinaria

Fecha de celebración: Martes, 20 de abril de 2021

Hora de convocatoria: 12:30 horas

Lugar: Salón de Usos Múltiples del Edificio de Grupos Políticos, calle Mayor, 71, planta baja

La Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Familias, Igualdad y Bienestar Social, por resolución del día 15 de abril de 2021, ha dispuesto convocar dicha Comisión para celebrar sesión ordinaria en la fecha, hora y lugar indicados, con el orden del día que a continuación se relaciona.

La sesión ordinaria, parcialmente no presencial, se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Orgánico del Pleno y el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Asimismo, a los efectos previstos en el acuerdo de 21 de enero de 2010 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y en el Decreto del Vicealcalde, de igual fecha, por el que se aprueban las instrucciones para la implantación del Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, se ordena la publicación de esta convocatoria y orden del día en el mencionado Tablón.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. Aprobación, en su caso, del **acta** de la sesión anterior, celebrada el día 23 de marzo de 2021 (003/2021/020).

§ A) Dictamen de asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno

No se han presentado asuntos para dictaminar en esta sesión.



§ B) Parte de información, impulso y control

Preguntas

- Punto 2. Pregunta n.º 2021/8000572, formulada por la concejala doña María Pilar Sánchez Álvarez, del Grupo Municipal Más Madrid,** interesando conocer las razones por las que el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social *"no ha acordado prorrogar la duración de la campaña de frío, dejando (según datos publicados en prensa) a más de 400 personas en la calle durante la cuarta ola del COVID 19"*.
- Punto 3. Pregunta n.º 2021/8000575, formulada por la concejala doña María del Mar Barberán Parrado, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión,** interesando conocer, teniendo en cuenta la situación desvelada por la pandemia respecto a la gestión de las residencias para personas mayores, el grado de cumplimiento de la medida MS.GT3 012/112, aprobada a propuesta de la Mesa Social en los Acuerdos de la Villa, para *"la realización de un estudio específico sobre modelos de alojamientos alternativos"*, así como los plazos previstos para su ejecución.
- Punto 4. Pregunta n.º 2021/8000578, formulada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión,** interesando conocer el grado de cumplimiento del acuerdo adoptado por unanimidad en el Pleno del pasado mes de marzo, para *"el inicio de los expedientes de reintegro y la identificación de los hechos que pueden dar lugar a exigencia de responsabilidad correspondientes a las subvenciones de concesión directa de los ejercicios 2016 a 2018"*, así como el número de los tramitados por el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, y calendario de actuaciones previsto.
- Punto 5. Pregunta n.º 2021/8000579, formulada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión,** interesando conocer el detalle concreto de las actuaciones realizadas en 2020 por el Centro de crisis 24 h para la atención de víctimas de violencia sexual, aportando los datos especificados en la iniciativa.
- Punto 6. Pregunta n.º 2021/8000580, formulada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión,** interesando conocer *"si el servicio de atención a víctimas de violencia sexual 24 h, como servicio especializado"*



del Ayuntamiento de Madrid, ha actuado de oficio", poniéndose a disposición de la joven menor de edad, víctima de abusos sexuales, el pasado día 3 de abril, en el Parque del Oeste, o si se ha limitado a prestar servicios a la demanda de la víctima.

Punto 7. Pregunta n.º 2021/8000584, formulada por la concejala doña Emilia Martínez Garrido, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, interesando conocer si tiene previsto "*impulsar acciones dirigidas a revisar los precios públicos de los servicios que se ofertan a los jóvenes de la ciudad de Madrid con el fin de mejorar su calidad de vida y su integración en la vida de la ciudad*".

Punto 8. Pregunta n.º 2021/8000585, formulada por la concejala doña Emilia Martínez Garrido, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, interesando conocer cuando tiene previsto "*que el nuevo Plan Madrid Incluye inicie su vigencia*".

Punto 9. Pregunta n.º 2021/8000586, formulada por la concejala doña Emilia Martínez Garrido, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer cuáles son los criterios de colaboración y derivación que aplica el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social en sus relaciones con las redes vecinales y colectivos sociales de la ciudad de Madrid.

Punto 10. Pregunta n.º 2021/8000591, formulada por el concejal don Javier Barbero Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer diversas cuestiones en relación "*con los 66 contratos de emergencias con los que los 21 distritos activaron la ayuda alimenticia para paliar los efectos de la crisis del coronavirus entre las familias más vulnerables y personas mayores*", que no han sido renovados por el Ayuntamiento a su finalización, el 31 de marzo.

§ C) Ruegos

Madrid, 15 de abril de 2021
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Federico Andrés López de la Riva Carrasco

Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito, con el CSV que figura en todas las páginas que lo integran



ANEXO

NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL PLENO EN EL MES DE ABRIL DE 2021

En atención a las circunstancias excepcionales que se dan en estos momentos, el desarrollo de las sesiones que celebrarán las Comisiones Permanentes del Pleno en el mes de abril, se ajustará a las siguientes normas:

1. Las sesiones serán parcialmente presenciales.

Con carácter transitorio, el lugar de celebración será en el Salón de Usos Múltiples del Edificio de Grupos Políticos, calle Mayor, 71, planta baja.

2. En principio, solamente estarán presentes en el Salón donde se celebra la sesión:

- El Presidente.
- El Secretario.
- Los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales (cinco).
- Los Delegados de las Áreas de Gobierno y, en su caso, los titulares de las Áreas Delegadas.

Si bien este es el número aconsejable de presencias, si se considerase conveniente, podrían asistir, también, como máximo:

- Un asesor por cada Grupo Político.
- Un máximo de tres titulares de órganos directivos por cada Área de Gobierno, en principio.

3. El resto de los concejales miembros de la Comisión, asistirán de forma telemática. Asimismo, utilizarán este medio los miembros de los equipos directivos de las Áreas de Gobierno y de los gabinetes de los respectivos Grupos Políticos, en el número y con las limitaciones que fijen los Servicios Informáticos Municipales.
4. Por los motivos de seguridad expresados, las iniciativas planteadas por la FRAVM, que habrán de ser remitidas por escrito, por el cauce habitual, serán contestadas en la Comisión sin que se habilite la presencia física de sus representantes.
5. Por motivos de seguridad, el público no asistirá físicamente a las sesiones, sin perjuicio de que puedan seguirlas en directo de forma telemática, pues se retransmitirán vía *streaming*, como viene siendo habitual.
6. La asistencia, en su caso, de medios de comunicación, atenderá a los principios de prudencia y limitación de número, teniendo en cuenta las características de los espacios y cabinas habilitados a tal fin. A estos efectos será la Dirección General de Medios de Comunicación la que fije, debidamente coordinada con la Secretaría General, el número máximo de asistentes y su concreta ubicación. Por motivos de seguridad y aforo, en ningún caso estarán presentes en el Salón donde se celebra la sesión.

7. Acceso al Salón de Sesiones:

- Se accederá al edificio por la calle Mayor, 71 planta baja.
- En el hall del edificio, se habrán dispuesto, en cantidad suficiente: gel hidroalcohólico, mascarillas y guantes de látex, para su uso por los asistentes, que deberán proceder a la previa desinfección mediante aplicación de gel antes de utilizar los guantes.
- La Secretaría General habrá dispuesto la ubicación de los asistentes, con respeto a las normas de seguridad (distancias mínimas), señaladas al efecto por la Administración sanitaria.
- Al finalizar la sesión, el material utilizado será desechado en los recipientes previstos al efecto y tendrán nuevamente a su disposición gel hidroalcohólico.

NOTA:

Los miembros de la Comisión tienen a su disposición todo el soporte tecnológico y la información complementaria para poder desarrollar de forma telemática sus funciones en esta sesión. La Secretaría General del Pleno y el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM), están a su entera disposición para resolver cuantas dudas o incidencias puedan plantearse.

Por motivos de seguridad, el público no asistirá físicamente a las sesiones, sin perjuicio de que puedan seguirlas en directo de forma telemática, pues se retransmitirán vía *streaming*, como viene siendo habitual.

Los miembros de la Comisión cuya participación sea presencial, comparecerán en el Salón de Usos Múltiples del Edificio de Grupos Políticos, calle Mayor 71, planta baja.

El borrador del acta al que se refiere el punto n.º1 ha sido remitido a los miembros de la Comisión Permanente por correo electrónico. Para cualquier incidencia en relación con su recepción, puede contactar con la Secretaría de la Comisión (correo electrónico: comisionespleno@madrid.es)